

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000111, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCAL TITULAR DEL CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta a Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 21 de septiembre de 2022.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica LA JEFA DEL SERVICO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio (Documento firmado electrónicamente al margen)









AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general (artículo 1.1 de la Ley 9/2006).

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia se constituye como el máximo órgano de consulta en materia de impulso de las políticas de apoyo y asistencia a los emprendedores, y especialmente tendrá por objeto evaluar sus necesidades de presente y futuro, e informar, así como proponer, medidas de fomento y de apoyo al emprendimiento.

Dicho Consejo queda adscrito como órgano consultivo al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 5/2013.

El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «(...) designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda».

A tal efecto, habiéndose producido el cese de la vocal Dña. Ana Luisa López Ruíz como Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía mediante el Decreto n. º 109/2022, de 23 junio (BORM núm. 144, de 24 de junio de 2022), se hace necesaria una nueva designación y nombramiento de









vocal titular en el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, identificado en la propuesta remitida por el Instituto de Fomento.

En virtud de la normativa citada, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Cesar al vocal del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia designado por Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a:

Vocal titular:

-Da. Ana Luisa López Ruíz, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

SEGUNDO: Designar como vocal del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia:

e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a:

Vocal titular:

-Da. Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.









TERCERO: El resto de las designaciones de los miembros del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

María del Valle Miguélez Santiago (Documento firmado electrónicamente)



autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación





1J22VA000103

INFORME

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal titular del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal titular del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto n.º 108/2022, de 23 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite informe, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO: Con fecha 21 de septiembre de 2022, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, mediante Comunicación Interior nº 254548/2022, remite a la Secretaría General de esta Consejería la siguiente documentación:

- Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de elevación al Consejo de Gobierno del cese y nombramiento de vocal titular en el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia, de fecha 21 de septiembre de 2022.
- Borrador de Propuesta a Consejo de Gobierno de cese y nombramiento.





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general (artículo 1.1 de la Ley 9/2006).

SEGUNDA: De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia se constituye como el máximo órgano de consulta en materia de impulso de las políticas de apoyo y asistencia a los emprendedores, y especialmente tendrá por objeto evaluar sus necesidades de presente y futuro, e informar, así como proponer, medidas de fomento y de apoyo al emprendimiento.

Dicho Consejo queda adscrito como órgano consultivo al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 5/2013.

TERCERA: El Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia se compone, según el artículo 22.1 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de:

- a) El Presidente, que será el titular de la Consejería de adscripción del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) El Vicepresidente que será el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- c) Seis vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno de la misma, a propuesta respectivamente del consejero titular de las consejerías con competencia en empleo, hacienda, educación, medio ambiente, ordenación del territorio y economía.
- d) Once vocales en representación de los siguientes organismos e instituciones propuestos por los órganos de gobierno de los mismos:



- 1. Tres, por cada una de las universidades de la Región de Murcia.
- 2. Uno por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
- 3. Dos por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.
 - 4. Dos por las organizaciones sindicales más representativas.
- 5. Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social.
- 6. Un vocal en representación de las organizaciones empresariales representativas de autónomos.
 - 7. Un vocal por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- e) Dos vocales designados por el presidente, entre profesionales de reconocido prestigio.
- f) La Secretaría la ostentará un representante designado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con voz y sin voto.

Por lo que respecta a la designación de los miembros del Consejo, el artículo 22.2 indica que «sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1.d) de este artículo, el presidente nombrará y separará, en su caso, a propuesta de las entidades que representan, a los miembros del Consejo, así como en ausencia de acuerdo cuando sean varias las entidades que pudieran proponer representante».

CUARTA: El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «(...) designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda».

A tal efecto, habiéndose producido el cese de la vocal Dña. Ana Luisa López Ruíz como Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía mediante el Decreto n. º 109/2022, de 23 junio (BORM núm. 144, de 24 de junio de 2022), se hace necesaria una nueva designación y nombramiento de vocal titular en el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, identificado en la propuesta que se acompaña.



QUINTA: De conformidad con el artículo 6 del Decreto del Presidente nº 11/2022. de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa, entre otras funciones.

Asimismo dispone que queda adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SEXTA: En consecuencia, a la vista de los preceptos arriba citados, procede que la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal titular del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONCLUSIÓN

En virtud de cuanto antecede, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal titular del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

V₀B₀

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Como consecuencia del cese de Dª Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, vocal del Consejo de Dirección, resulta necesario actualizar en el sentido señalado la composición del Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia en representación de la Administración Regional nombrados por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 27 de enero de 2022.

Por lo anterior, se propone se eleve propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para la renovación de la composición del Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia que se propone, adjuntándose borrador de la misma para su consideración y trámite si procede, proponiéndose a la Presidencia del INFO la designación siguiente:

a) en representación de la Consejería de adscripción a:

Vocal titular:

 Dª Ana Belén Valero Guerrero, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como vocal titular en representación de dicha Consejería.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

Joaquín Gómez Gómez

Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Documento firmado electrónicamente)









DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar al vocal del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia designado por Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a:

Vocal titular:

-D^a. Ana Luisa López Ruíz, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

SEGUNDO: Designar como vocal del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia:

e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a:

Vocal titular:

-Da. Ana Belén Valero Guerrero, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

TERCERO: El resto de las designaciones de los miembros del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

